



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00634-00

Bogotá D.C., 10 SEP 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00634
PROCESO: DIVISORIO

Conforme la petición elevada por la apoderada de la parte demandada, téngase para todos los efectos que los gastos comunes deben ser en proporción a sus derechos y no en partes iguales; igualmente los gastos del secuestre se establecen en la suma de 200.000 y no como quedara en auto anterior.

Por Secretaria dese cumplimiento al auto de fecha 06 de octubre de 2020, notificado por estado del 07 de octubre siguiente, en especial la elaboración del despacho comisorio y su remisión conforme el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO	
N 067	13 SET. 2021
De Hoy - A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO	